

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba 26 JUN 2018

VISTO;

El expte. N° 0028500/2018 en el que el alumno **José Edgar ORLANDO**, DNI N° 17.734.817, Matrícula N° 198412366, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que el referido alumno ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que el solicitante se encuentra inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **DERECHO ROMANO I, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, DERECHO COMERCIAL I, DERECHO POLITICO e HISTORIA DEL DERECHO.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99(Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PENAL I, DERECHO POLITICO, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO y DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO** el reconocimiento total de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura **DERECHO ROMANO**, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que el interesado sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el **reconocimiento parcial** de la misma, debiendo ser examinado en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

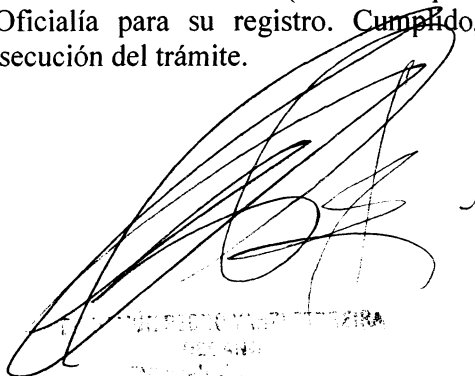
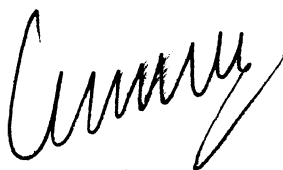
ART. 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. 207/99) por el alumno **José Edgar ORLANDO**, DNI N° 17.734.817, Matrícula N° 198412366.

ART. 2º: Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

ART. 3º: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PENAL I, DERECHO POLITICO, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO y DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.**

ART. 4º: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura **DERECHO ROMANO**, debiendo el alumno ser examinado en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

ART. 5º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.



SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°:

619